

22 de Julio del 2020  
CR/SBD-0148-2020

Señor  
Edel Reales Novoa  
Director a.i  
Secretaría del Directorio  
Asamblea Legislativa

Estimado señor:

Un gusto saludarle. Me refiero a su oficio AL-DSDI-OFI-0119-2020 del 21 de Julio del año en curso, en donde se consulta el texto actualizado sobre el Expediente Legislativo N.º 21.940 LEY ESPECIAL PARA LA FLEXIBILIZACIÓN CREDITICIA A PARTIR DE LA AFECTACIÓN ECONÓMICA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19.

Es necesario empezar por resaltar la labor que han realizado las señoras y los señores diputados, en donde los proyectos aprobados y el esfuerzo realizado por la situación sanitaria y económica que vive el país reflejan un gran compromiso con la ciudadanía costarricense. Sobre el particular, y analizando el contenido del expediente legislativo en referencia, el Sistema de Banca para el Desarrollo no cuenta con observaciones al texto actualizado del Expediente 21.940.

Sin otro particular y con atento saludo,



Miguel Aguiar Bermúdez  
Director Ejecutivo

Cc: *Archivo*